



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax. 717-21-70)

**Tomo CXVI 3ra. Época**

Culiacán, Sin., miércoles 16 de julio de 2025.

**No. 086**

### ÍNDICE

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Edicto de Emplazamiento.- Juicio de Amparo No. 140/2024-5B.- Promovido por Sergio Iván Zavala León, se emplaza a Susana, Aurora Virginia y Diego Noé de apellidos Verdugo Robles.

Juicio de Extinción de Dominio 11/2025-I-1.- En contra de Juan Carlos Urrea Milán.

Juicio de Extinción de Dominio 5/2025-V.- En contra de Ma. Virginia González Carranza.

Juicio de Extinción de Dominio 2/2025.- En contra de la demandada y toda persona afectada.

Juicio de Extinción de Dominio 6/2025-II-1.- En contra de René Murillo Portugal.

3 - 9

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 148 del H. Congreso del Estado.- Por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Pesca y Acuicultura Sustentables del Estado de Sinaloa.

Decreto Número 185 del H. Congreso del Estado.- Que adiciona el Artículo 1097 BIS al Código Familiar del Estado de Sinaloa.

10 - 23

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo de habilitación de días y horas inhábiles del año dos mil veinticinco correspondiente al periodo comprendido del día 21 de julio al día viernes 01 de agosto de 2025, para llevar a cabo la Notificación de Requerimientos de Obligaciones Omitidas en Materia Impuestos Federales.

##### UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

##### ESCUELA NORMAL DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

24 - 26

(Continúa Índice Pág. 2)

## ÍNDICE

### **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

27 - 28

### **COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DE SINALOA**

Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

29 - 30

### **AYUNTAMIENTOS**

Municipio de Navolato.- Acuerdo N° 1 que reforma el Decreto Número 17, que crea el Instituto Municipal de Planeación de Navolato, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 4 de San Ignacio.- Reglamento de la Junta de Catastro del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 5 de San Ignacio.- Reglamento de Protección Civil del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 6 de San Ignacio.- Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 8 de San Ignacio.- Reglamento de Contrucción del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 9 de San Ignacio.- Reglamento de Deasorrollo Económico del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 10 de San Ignacio.- Reglamento de Mejora Regulatoria y Gestión Empresarial del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Decreto Municipal Número. 11 de San Ignacio.- Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Ignacio, Sinaloa.

Municipio de San Ignacio.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

Municipio de Mazatlán.- Convocatoria Pública No. 006 Nos. de Licitaciones LO-MMA-DOP-2025-036, LO-MMA-DOP-2025-037, LO-MMA-DOP-2025-038, LO-MMA-DOP-2025-039, LO-MMA-DOP-2025-040 y LO-MMA-DOP-2025-041.

### **SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

### **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE GUASAVE**

Municipio de Guasave.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

### **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE EL DORADO**

Municipio de Eldorado.- Avance Financiero, relativo al Segundo Trimestre de 2025.

31 - 145

### **AVISOS JUDICIALES**

146 - 159

### **AVISOS NOTARIALES**

159 - 160

El Ciudadano **DR. RUBÉN ROCHA MOYA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber;

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

**El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Quinta Legislatura, ha tenido a bien expedir el siguiente:**

### **DECRETO NÚMERO: 185**

#### **QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 1097 BIS AL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se adiciona el artículo 1097 Bis al Código Familiar del Estado de Sinaloa, para quedar como sigue:

**Artículo 1097 Bis.** La Dirección del Registro Civil dispondrá las medidas necesarias para facilitar la inscripción gratuita de nacimiento en el Registro Civil respectivo del Estado, de todas aquellas niñas, niños y adolescentes hijos de personas que se desempeñan como jornaleras en campos agrícolas, que no hayan sido registrados oportunamente.

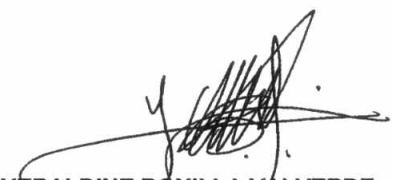
En las poblaciones con campos agrícolas se efectuarán campañas de registro de nacimiento cuando menos dos veces durante el ciclo agrícola. Asimismo, se habilitarán módulos itinerantes del Registro Civil, que tendrán las mismas atribuciones y obligaciones señaladas en este Código para efecto de atender y llevar a cabo legalmente el registro de nacimiento oportuno y extemporáneo.

El registro de nacimiento será realizado por oficiales del registro civil en coordinación con las dependencias federales, estatales y municipales competentes.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día 03 de julio del año dos mil veinticinco.



C. YERALDINE BONILLA VALVERDE  
DIPUTADA PRESIDENTA



C. CÉSAR ISMAEL GUERRERO ALARCÓN  
DIPUTADO SECRETARIO



C. HÓLINCER CASTRO MARAÑÓN  
DIPUTADO SECRETARIO  
P.M.D.L.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Sinaloa en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, el día siete de julio de dos mil veinticinco.

El Gobernador Constitucional del Estado



DR. RUBÉN ROCHA MOYA

El Secretario General de Gobierno



MTRO. FELICIANO CASTRO MELÉNDREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DECRETO NÚMERO 185, EXPEDIDO POR LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 1097 BIS AL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE SINALOA.